



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050 – 2013-MPH/A

Ayacucho, **24 ENE. 2013**

VISTO:

El Informe N° 007-2013.MPH-A/12 de fecha 15 de enero del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre conformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Periodo Anual 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 32° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ordena el establecimiento de comisiones permanentes de procedimientos administrativos disciplinarios para la conducción de los procedimientos administrativos a los cuales se refiere el primer párrafo del artículo 28° de la precitada norma legal. Asimismo, el artículo 170° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM dispone que corresponde a la mencionada comisión la realización de las investigaciones, el examen de las pruebas y la recomendación al titular de la entidad de las sanciones que sean aplicables, siendo competencia del titular de la entidad determinar el tipo de sanción que se debe aplicar;

Que, según lo dispuesto por el artículo 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público. La Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para funcionarios estará constituida por tres miembros titulares y contará con tres miembros suplentes. La citada comisión será presidida por funcionarios designados por el titular de la Entidad. La Comisión podrá contar con el asesoramiento de profesionales que lo requieran;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, en cumplimiento a lo dispuesto por las normas legales arriba citadas, le es imperativo conformar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para el presente año 2011, el mismo que será integrada por tres (03) miembros titulares tres (03) miembros suplentes;

Que, con el documento del Visto la Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía la ratificación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Periodo Anual 2013;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA PARA EL PERIODO ANUAL 2013, la misma que será integrada por los siguientes trabajadores:

MIEMBROS TITULARES:



- | | |
|---|-------------------|
| 1. Econ. MOISES SAUÑE RAMIREZ.
Gerente Municipal. | Presidente |
| 2. CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS
Director de la Oficina de Administración y Finanzas. | Secretario |
| 3. Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO.
Director de Planeamiento y Presupuesto. | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

1. Arq. JAVIER BETALLELUZ URRUCHI.
Gerente de Desarrollo Territorial
2. Ing. LUIS FELIPE GARCIA GODOS OCHOA.
Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística.
3. Abog. JOSE LUIS TOMATEO GALLARDO
Sub Gerente de Registros Civiles.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

